## Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre resoluciones de la Alcaldía-Presidencia en funciones por las que se aprueban las bases específicas de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de doce puestos de trabajo Jefatura de Servicio (TD) en diferentes servicios municipales.

#### **ANUNCIO**

La Alcaldía-Presidencia en funciones, por Resoluciones nº Z-256, de 4 de agosto de 2017 y nº Z-271 de 7 de agosto de 2017, en la parte dispositiva, resuelve:

Vistos los documentos que es encuentran en el expediente, la normativa relacionada en el mismo, el Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, los informes del Vicesecretario Municipal y del Servicio de Personal y de conformidad con lo que se ha señalado en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2017

PRIMERO.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo en el sentido de establecer como procedimiento de provisión del puesto de trabajo con número de referencia: 75, de · Jefe de Servicio (TD) adscrito al Servicio Fiscal de Gastos, el procedimiento de Libre Designación abierta a funcionarios/as de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aprobar las bases específicas que a continuación se detallan para la provisión definitiva de doce puestos de trabajo de Jefatura de Servicio "TD" por el sistema de Libre Designación:

"BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE DOCE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFATURA DE SERVI-CIO (TD) EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VA-LENCIA

### 1.- BASES GENERALES.

Estas bases específicas son complementarias de las bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo de naturaleza funcionarial en el Ayuntamiento de València, que integran el baremo general de aplicación a los concursos de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 124 de 29 de junio de 2017, y que, conjuntamente, regirán la presente convocatoria.

### 2.- OBJETO DEL PRESENTE CONVOCATORIA.

Es objeto del presente convocatoria la provisión definitiva de los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, adscritos a los Servicios Municipales que, asimismo se citan, con indicación de las categorías o plazas exigidas para su desempeño:

REF.	PUESTO	SERVICIO	CATEGORIA EXIGIDA	
75	Jefe Servicio (TD)	Servicio Fiscal del Gasto  Técnico/a Administración General Técnico/a Administración Especial-1		
3601	Jefe Servicio (TD)	Servicio de Jardinería	Técnico/a Administración General - Técnico/a Administración Especial-1	
7312	Jefe Servicio (TD)	Delegación de Bomberos. Unidad de Logística.	Inspector/a Bomberos/ras	
33	Jefe Servicio (TD)	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Técnico/a Administración General	
7395	Jefe Servicio (TD)	Servicio de Vivienda Técnico/a Administración General Técnico/a Administración Especial-1		
59	Jefe Servicio (TD)	Servicio de Patrimonio  Técnico/a Administración General Técnico/a Administración Especial-1		
7720	Jefe Servicio (TD)	Servicio de Formación, Evaluación γ Carrera.	Técnico/a Administración General Técnico/a Administración Especial-1	
7541	Jefe Servicio (TD)	Servicio de Deportes	Técnico/a Administración General Técnico/a Administración Especial-1	
20	Jefe Servicio (TD)	Servicio de Contratación	Técnico/a Administración General Técnico/a Administración Especial-1	
1090	Jefe Servicio (TD)	Servicio de Cooperación al Desarrollo Sociologo/a y Migración		
1222	Jefe Servicio (TD)	Servicio de Empleo y Emprendimiento	Técnico/a Administración General Técnico/a Administración Especial-1	
1057	Jefe Servicio (TD)	Servicio (TD)  Servicio de Proyectos Urbanos  Técnico/a Administración  General Técnico/a  Administración Especial-1		

## 3.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

Los puestos de trabajo a proveer con referencias número: 3601, 7395, 59, 7541, 20, 1222 y 1057, se encuentra incluidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 16 de marzo de 2017 y sus posteriores modificaciones, siendo sus características las siguientes:

- Escala Administración General/Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría: Técnico/a Administración General / Técnico/a

Administración Especial-1, perteneciente al Subgrupo de clasificación profesional A1.

- Titulación: Titulación Superior Universitaria
- Sistema de Provisión: Libre designación, entre funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Valencia que reúnan los requisitos.
- Baremo Retributivo: A1-29-605
- Sueldo Base anual: 13.576,32.- € (1.131,36 € x 12 Actualizado LPGE 2017)

- Complemento Puesto Trabajo. Factor competencial nivel: 29
- Complemento Puesto de Trabajo anual (605): 43.841,70 € ((886,40+2.245,15) x 14)

Los puestos de trabajo a proveer con referencias número: 75 y 7720, se encuentra incluidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 16 de marzo de 2017 y sus posteriores modificaciones, siendo sus características las siguientes:

- Escala Administración General/Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría: Técnico/a Administración General / Técnico/a Administración Especial-1, perteneciente al Subgrupo de clasificación profesional A1.
- Titulación: Titulación Superior Universitaria
- Sistema de Provisión: Libre designación abierto a funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.
- Baremo Retributivo: A1-29-605
- Sueldo Base anual: 13.576,32.- € (1.131,36 € x 12 Actualizado LPGE 2017)
- Complemento Puesto Trabajo. Factor competencial nivel: 29
- Complemento Puesto de Trabajo anual (605): 43.841,70 € ((886,40+2.245,15) x 14)

El puesto de trabajo a proveer con referencia número: 33, se encuentra incluido en la relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 16 de marzo de 2017 y sus posteriores modificaciones, siendo sus características las siguientes:

- Escala Administración General, Subescala Técnica, Categoría: Técnico/a Administración General, perteneciente al Subgrupo de clasificación profesional A1.
- Titulación: Licenciatura o grado en Derecho, Licenciatura o grado en Ciencias Políticas y Sociales, Licenciatura o grado en Económicas o Licenciatura o grado en Empresariales.
- Sistema de Provisión: Libre designación entre funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Valencia que reúnan los requisitos
- Baremo Retributivo: A1-29-605
- Sueldo Base anual: 13.576,32.- € (1.131,36 € x 12 Actualizado LPGE 2017)
- Complemento Puesto Trabajo. Factor competencial nivel: 29
- Complemento Puesto de Trabajo anual (605): 43.841,70 € ((886,40+2.245,15) x 14)

El puesto de trabajo a proveer con referencia número: 7312, se encuentra incluido en la relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 16 de marzo de 2017 y sus posteriores modificaciones, siendo sus características las siguientes:

- Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Servicio Prevención, Extinción incendios y Salvamento, Categoría: Inspector/a Bomberos/as. Perteneciente al Subgrupo de clasificación profesional A1.
- Titulación: Licenciatura o Grado en Ingeniería, Licenciatura o Grado en Arquitectura y permiso de conducción clase B.
- Sistema de Provisión: Libre designación, entre funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Valencia que reúnan los requisitos
- Baremo Retributivo: A1-29-605
- Sueldo Base anual: 13.576,32.- € (1.131,36 € x 12 Actualizado LPGE 2017)
- Complemento Puesto Trabajo. Factor competencial nivel: 29
- Complemento Puesto de Trabajo anual (605): 43.841,70 € ((886,40+2.245,15) x 14)

El puesto de trabajo a proveer con referencia número: 1090, se encuentra incluido en la relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 16 de marzo de 2017 y sus posteriores modificaciones, siendo sus características las siguientes:

- Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Categoría: Sociólogo/a. Perteneciente al Subgrupo de clasificación profesional A1.

- Titulación: Licenciatura o Grado en Sociología y Licenciatura o grado en Ciencias Políticas y Sociales (S.Soc.)
- Sistema de Provisión: Libre designación, entre funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Valencia que reúnan los requisitos
- Baremo Retributivo: A1-29-605
- Sueldo Base anual: 13.576,32.- € (1.131,36 € x 12 Actualizado LPGE 2017)
- Complemento Puesto Trabajo. Factor competencial nivel: 29
- Complemento Puesto de Trabajo anual (605): 43.841,70 € ((886,40+2.245,15) x 14)

Funciones del puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) son las siguientes:

"MISIÓN: Dirige, coordina y supervisa las actividades desarrolladas en las distintas secciones a través de sus jefes, asesorando técnicamente a la Corporación y realizando actuaciones en consonancia con la legislación vigente, siguiendo las indicaciones del responsable político, con objeto de optimizar y rentabilizar los servicios prestados por el servicio en su conjunto.

#### TAREAS:

- 1) Estudio, asesoramiento y propuesta de carácter superior. Participar en la fijación de los objetivos del servicio.
- 2) Confeccionar programas, proyectos y planes de actuación para el ámbito específico de su servicio.
- 3) Ejercer la coordinación y el control de los programas y proyectos aprobados.
- 4) Supervisar las actividades realizadas en el servicio por el personal integrante del mismo, supervisión tendente a conseguir el rendimiento adecuado.
- 5) Organizar y coordinar los recursos humanos y técnicos del servicio según las competencias asignadas a cada puesto para evitar deslizamientos de funciones.
- 6) Controlar y subsanar cuantas incidencias se generen en la prestación del servicio. Asumir la responsabilidad máxima de las relaciones internas y externas del servicio.
- 7) Prestar asesoramiento en convenios y conciertos con otras entidades públicas y privadas en materias relacionadas con su competencia
- 8) Prestar apoyo técnico y refrendar o rechazar las propuestas de las jefaturas de sección sobre la definición de la estructura interna de los órganos del servicio y la configuración de los procesos de trabajo.
- 9) Promover la racionalización, simplificación y, en su caso, mecanización de los procesos de trabajo.
- 10) Visar los informes, proyectos y actos de gestión en general que se originen en los órganos integrantes del servicio o que se atribuyan reglamentariamente al servicio.
- 11) Recibir los expedientes administrativos de las diferentes secciones y su remisión a la Secretaría General para que se incluyan en el orden del día de las comisiones.
- 12) Disponer el pase de los expedientes a otras dependencias municipales en solicitud de informe, por delegación de Secretaría General.
- 13) Elaborar la memoria anual de actividades técnicas y técnicoadministrativas del servicio.
- 14) Ejercer la jefatura directa de todo el personal adscrito a su servicio en materia relativa a control de horarios; control de asistencia y permanencia en los puestos de trabajo; conformidad o disconformidad a las propuestas de traslado; permisos y vacaciones que propongan las respectivas jefaturas; propuestas de adscripción del personal a los puestos de trabajo; propuestas de instrucción de expedientes disciplinarios; propuesta de abono, en su caso, de diferencias por función superior o de horas extraordinarias.
- 15) Estar informado e informar en aquellas materias que afecten al personal de su servicio y otras análogas.
- 16) Elaborar el proyecto de presupuesto del servicio y distribuir los medios materiales entre sus órganos, administrando las partidas presupuestarias asignadas y controlando costes de funcionamiento, propuestas de gastos y gestión económica del servicio.
- 17) Realizar además todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por su superior relacionadas con la misión del puesto."

# 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

Serán requisitos para concurrir a la convocatoria y poder desempeñar los puestos de trabajo de Jefatura de Servicio (TD), referencias: 3601, 7395, 59, 7541, 20, 1222 y 1057, convocados, ser personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Valencia, perteneciente a la Escala Administración General/Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría: Técnico/a Administración General/Técnico/a Administración Especial 1, correspondiente al Subgrupo A1 de clasificación profesional y estar en posesión de titulación superior universitaria.

Serán requisitos para concurrir a la convocatoria y poder desempeñar los puestos de trabajo de Jefatura de Servicio (TD), referencias: 75 y 7720, convocados, ser personal funcionario de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente a la Escala Administración General/Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría: Técnico/a Administración General/Técnico/a Administración Especial 1, correspondiente al Subgrupo A1 de clasificación profesional y estar en posesión de titulación superior universitaria.

Serán requisitos para concurrir a la convocatoria y poder desempeñar el puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD), referencia 7312 convocado, ser personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Valencia, perteneciente a la Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Servicio Prevención, Extinción incendios y Salvamento, Categoría: Inspector/a Bomberos, correspondiente al Subgrupo A1 de clasificación profesional y estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciatura en Ingeniería, y, Licenciatura en Arquitectura o grado en Arquitectura, así como estar en posesión del permiso de conducción clase B.

Serán requisitos para concurrir a la convocatoria y poder desempeñar el puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD), referencia: 33, convocado, ser personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Valencia perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Técnica, Categoría: Técnico/a Administración General, correspondiente al Subgrupo A1 de clasificación profesional y estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciatura o grado en Derecho, Licenciatura o grado en Económicas, Licenciatura o grado en Ciencias Políticas y Sociales, y Licenciatura o grado en Empresariales.

Serán requisitos para concurrir a la convocatoria y poder desempeñar el puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD), referencia: 1090, convocado, ser personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Valencia, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría: Sociólogo/a, correspondiente al Subgrupo A1 de clasificación profesional y estar en posesión de licenciatura o grado en Sociología, licenciatura o grado en Ciencias Políticas y Sociales (S.Soc.)

# 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de participación se dirigirán a la Alcaldía en la forma, plazo y con la documentación y requisitos señalados en las Bases Generales comunes.

Junto a la solicitud de participación se aportará un historial profesional de competencias y capacidades del personal aspirante (art. 61.2 Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana).

## 6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Será de aplicación lo señalado al respecto en las bases generales comunes de los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo de naturaleza funcionarial en el Ayuntamiento de València, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 124 de 29 de junio de 2017.

# 7.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN.

Se estará a lo señalado en los artículos 11, 12, 13 y 14 de las Bases Generales comunes aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 124 de 29 de junio de 2017.

# 8.- NORMATIVA Y RECURSOS.

La Convocatoria se regirá en lo no previsto por estas Bases, por la normativa básica estatal sobre Función Pública contenida en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la normativa autonómica valenciana sobre Función Pública, y por las Bases Generales comunes que han de regir en los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, aprobadas por Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el 9 y 16 de junio de 2017, y publicadas en el B.O.P nº 124 de fecha 29 de junio de 2017

Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

### 9.- PUBLICACIÓN.

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la red de Internet- Intranet Municipal y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

#### **ANEXO**

ORDEN DE PREFERENCIA	REFERENCIA	SERVICIO
	75	SERVICIO FISCAL GASTO
	3601	SERVICIO DE JARDINERIA
	7312	DELEGACIÓN DE BOMBEROS.UNIDAD LOGISTICAA
	33	SERVICIO DE IGUALDAD Y POLÍTICASINCLUSIVAS
	7395	SERVICIO DE VIVIENDA
	59	SERVICIO DE PATRIMONIO
	7720	SERVICIO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓNY CARRERA
	7541	SERVICIO DE DEPORTES
	20	SERVICIO DE CONTRATACIÓN
	1090	SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLOY MIGRACIÓN
	1222	SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO
	1057	SERVICIO DE PROYECTOS URBANOS

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de doce puestos de trabajo de Jefe de Servicio (TD) de conformidad con las bases precedentes.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 7 de agosto de 2017.—El vicesecretario general.

2017/12730